

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2022/1779** *Requerimiento de subsanación de documentación de la convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de Planes Locales de Actividades Culturales a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2022.*

#### **Anuncio**

Con fecha 9 de febrero de 2022, El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P. D. Resolución núm. 708 de 11 de julio de 2019) ha dictado Resolución nº 36, por la que se aprueba las bases reguladoras de la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de Planes Locales de Actividades Culturales a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2022” publicándose el extracto la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 35 de 21 de febrero de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las bases de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén -concluido el día 15 de marzo de 2022- y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.4 de las Bases de la Convocatoria, a los interesados que más adelante se indican para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 L.P.A.C.A.P. 39/2015 de 1 de octubre.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la referida Convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la página <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/subvenciones/subvenciones-2022/subv-planes-locales-cultura.html> y en el Tablón de Edictos de la Corporación, con la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

La presentación de la documentación de subsanación se realizará a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén <https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>.

Ayuntamiento	CIF	Expediente	Documentación a Subsananar
Alcalá la Real	P2300200I	Sub-2022/1563	- Anexo II: error en la cantidad certificada del presupuesto total (no coincide con la cantidad del importe total de gastos e ingresos), el importe debe ser 16.000 €.
Andújar	P2300500B	Sub-2022/1640	- Anexo II y IV: debe especificar que el gasto de las actividades "Sonido Recital poesía Sentimiento Andaluz" y "Sonido 3 actuaciones flamenco. Antonio García" es alquiler, si no, dicho gasto estaría excluido. Art. 7 y 8. 2 de la convocatoria.
Arjonilla	P2300700H	Sub-2022/1515	- Anexo IV: error en el importe de la actividad "Sonorización Concierto Arjonilla. Alquiler de sonido", este debe ser de 3.500 €.
Arquillos	P2300800F	Sub-2022/1652	- Anexo II: error en el importe de la aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 7.500 € y 3.000 €). Art. 6 de la convocatoria.
Bailén	P2301000B	Sub-2022/1608	- Anexo II y III: falta firma.
Benatae	P2301600I	Sub-2022/1498	- Anexo IV: falta importe de la suma total de las actividades programadas.
Canena	P2302000A	Sub-2022/1472	- Anexo IV: falta importe de la suma total de las actividades programadas.
Castellar	P2302500J	Sub-2022/1521	- Anexo I: error en el importe total del Plan, éste debe ser 11.000 €. Art. 6 de la convocatoria. - Anexo II y IV Debe ajustar el presupuesto a 11.000 €. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Castillo de Locubín	P2302600H	Sub-2022/1654	- Anexo V: no se presenta dicho anexo.
Escañuela	P2303100H	Sub-2022/1573	- Anexo II: falta firma de la Secretaria/Interventora.
Espeluy	P2303200F	Sub-2022/1535	- Anexo I, II, III, IV y V: falta firma.
Higuera de Calatrava	P2304100G	Sub-2022/947	- Anexo IV: falta importe de la suma total de las actividades programadas.
Hinojares	P2304200E	Sub-2022/1599	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos.
Jabalquinto	P2304900J	Sub-2022/2739	- Anexo II: error en el importe de la aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 7.500 € y 3.000 €). Art. 6 de la convocatoria. Debe certificar y firmar el Secretario/Interventor.
Jimena	P2305200D	Sub-2022/2549	- Anexo II: error en la cantidad certificada del presupuesto total, el importe debe ser 10.500 €.
Mancha Real	P2305800A	Sub-2022/1673	- Anexo IV: error en el artista de la actividad "Teatro Infantil Gran orquesta Ligera," debe coincidir con anexo II "Teatro Infantil Small Clowns".
Marmolejo	P2305900I	Sub-2022/1656	- Anexo II: error en el importe de la aportación de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento (debe ser 7.500 € y 4.000 €). Art. 6 de la convocatoria.
La Puerta de Segura	P2307200B	Sub-2022/1634	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos.
Quesada	P2307300J	Sub-2022/1552	- Anexo IV: error en el importe de la actividad "Jornada juegos populares", el importe debe ser 603,79 €.
Siles	P2308200A	Sub-2022/1553	- Anexo V: no se presenta dicho anexo.
Torres	P2309000D	Sub-2022/1662	- Anexo IV: la actividad "Juegos deportivos y tiempo libre" debe coincidir con anexo II "Juegos educativos y tiempo libre". Art. 7 y 8. 2 de la convocatoria.
Úbeda	P2309200J	Sub-2022/1551	- Anexo II: debe ajustar el presupuesto a 16.000 €. Error en el importe de la aportación del Ayuntamiento (debe ser 8.500 €). - Anexo IV: debe ajustar el presupuesto a 16.000. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Valdepeñas de Jaén	P2309300H	Sub-2022/1603	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos y falta firma del Secretario.

Ayuntamiento	CIF	Expediente	Documentación a Subsananar
Vilches	P2309400F	Sub-2022/1450	- Anexo II: debe ajustar el presupuesto a 11.000 €. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria. Error en aportación del Ayuntamiento (debe ser 3.500 €). - Anexo IV: debe ajustar el presupuesto a 11.000 €. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria.
Villanueva de la Reina	P2309600A	Sub-2022/1683	- Anexo II: falta desglose de gastos previstos por conceptos.

Patronato	CIF	Expediente	Documentación a Subsananar
Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Jaén	P2300019C	Sub-2022/1668	- Anexo I: error en el importe total del Plan (éste debe ser 16.000 €) y error en los porcentajes de aportación (estos deben ser 46.88% Diputación y 53.12% Ayuntamiento). - Anexo II: debe ajustar el presupuesto a 16.000 €. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria. Error en aportación del Patronato (debe ser 8.500 €). - Anexo IV: debe ajustar el presupuesto a 16.000 €. Art. 6 y 9.2.a de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 28 de abril de 2022.- La Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.